



# PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

LIC. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ  
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

LIC. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA  
Secretario de Gobierno

18 DE SEPTIEMBRE DE 2020



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 3527



**SEGOB**  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

**DGSL**  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
SERVICIOS LEGALES

*"2020, Año de Leona Vicario,  
Benemérita Madre de la Patria"*

### FE DE ERRATAS

José Antonio Bojórquez Pereznieto, Director General de Servicios Legales de la Secretaría de Gobierno, con fundamento en los artículos 30 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, en relación con los artículos 11 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno; 6, 8, tercer párrafo, 11, 24, inciso b) y 26 del Reglamento para la Edición, Publicación, Distribución y Resguardo del Periódico Oficial del Estado de Tabasco, se emite la presente **FE DE ERRATAS**, respecto a:

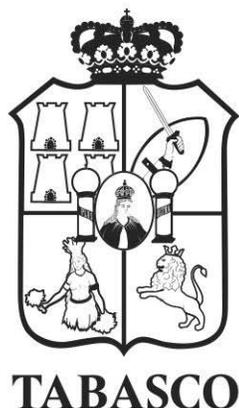
DECLARATORIA DE REVERSIÓN DEL PATRIMONIO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, DEL INMUEBLE LOCALIZADO EN LA RANCHERÍA FRANCISCO I. MADERO, DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO, TABASCO CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 79-99-99-68 HECTÁREAS, DONADO AL GOBIERNO FEDERAL MEDIANTE EL CONTRATO CD-A 2018 002. Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, edición 8126, suplemento, del 22 de julio del 2020, visible en el enlace <https://tabasco.gob.mx/PeriodicoOficial/descargar/1678> .

Lo anterior derivado del error en las páginas 2, primer párrafo; 3, considerando segundo, primer párrafo; 12, considerando séptimo, párrafos primero y segundo; y 13, titulo de la declaratoria y artículo primero, para quedar:

### FE DE ERRATAS

| DICE        | DEBE DECIR  |
|-------------|-------------|
| 79-99-99-68 | 79-99-99.68 |

ATENTAMENTE



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

**Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Roviroa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.**

Cadena Original: |00001000000404842931|

Firma Electrónica: JH7Rol4vITEkxXpGyTdeSnQrZLzXMr9qBQPFWS/HjxBYFIsu/oYzylFd2pKS4RdCye8Ly0pcDwmbpf26ukV+eSV1uuscY8XwNDsw/3eYXTkHJol3v036HVUK9OTN5E8nJTjsiPlnD2JOCjTgbRGYklsFC7c/+8H0DRWkhIRqVhJ3V6P8vFkEzzyYkHAQbl3DsWudtuUXkhhHdwz4dsVjSwejaq4LDZw3hqliKMOTwvW91jtymmtJZsy4tXYZEwXPsqPSFKzT9FeWonvhXq6TnyZuRoejFtN95MiPk/YbADma7SU8i9CFZnsggzoAJrilQf+G0ZoAyhdV5vjgVx2Q==